

SANTIAGO, 08 - 09 - 2008

RESOLUCIÓN SII EX. N° 1577 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7°, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre presupuesto para el 2008; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** mantiene vigente con la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

2°) Que, mediante requerimiento N° 1294, el Jefe de Depto. de Informática Ciclo de Vida del Contribuyente solicitó realizar un aumento del equipamiento telefónico con la finalidad de cubrir las necesidades de tráfico en la trama E1 de la Mesa de Ayuda, de la Dirección Nacional, cuya cuota mensual asciende a la suma de UF 43,0.-, más IVA, hasta el término del contrato.

3°) Que, el Contrato señalado en su cláusula décimo quinta, "**Equipamiento Adicional**", establece la posibilidad de agregar equipamiento al ya existente.

4°) Que, lo anterior dio origen a una Modificación al Contrato N° 1077, la cual se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 6 del Contrato N° 1077, de fecha 04 de septiembre de 2008, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 6 - CONTRATO N° 1077

En Santiago de Chile, a 04 de septiembre de 2008, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante el **SERVICIO** o el **SII** indistintamente, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, la empresa **GTD TELESAT S.A.**, RUT N° 96.721.280-6, en adelante indistintamente **TELESAT O LA EMPRESA**, representada según acreditará, por su Gerente General don Luis Muñoz Ruperez,, RUT N° 9.217.351-8, ambos con domicilio en calle Moneda N° 920, Of. 408, Santiago, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio mantiene vigente con la empresa **GTD Telesat S.A.**, el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

El contrato, en su cláusula décimo quinta establece que el Servicios podrá incorporar equipamiento adicional, el cual deberá ser considerado en los correspondientes Anexos.

SEGUNDO: Objeto del presente contrato

En este acto y por el presente instrumento, TELESAT y el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, acuerdan lo siguiente:

- I El Servicio, en virtud de la cláusula décimo quinta del contrato N° 1077, requiere para la Dirección Nacional nuevo equipamiento telefónico, consistente en una tarjeta PRA 2.**

La renta de arrendamiento mensual que incluye la mantención del equipamiento antes mencionado, se incrementará en la cantidad de UF 43.-, más IVA, y se ajustará en su cobro, pago y vigencia a los términos de la cláusula séptima y décima del contrato.

- II Agréguese los siguientes registros al Anexo N° 1 del Contrato N° 1077, en los ítemes que se señalan y cantidades que se indican a continuación:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	01	Tarjeta PRA 2

TERCERO: Integridad del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

CUARTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de la EMPRESA.

QUINTO: Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N° 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de don Luis Muñoz Ruperez, para representar a GTD TELESAT S.A., consta de escritura pública de fecha 11 de octubre de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - LUIS MUÑOZ RUPEREZ - GERENTE GENERAL - GTD TELESAT S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a la empresa GTD TELESAT S.A., el gasto que representa la Modificación N°6 del Contrato N° 1077, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

**GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**GINA ANASTASOV AGUILAR
Secretaría General
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS**